

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

27315

00000-2



CONVERSION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS PARTICIPACIONES, EL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ORGANIZACION PARA
EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE
CIA. LTDA."

CUANTIA: USD\$ 720.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve
de enero del dos mil uno, ante mí, Doctor
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TRIGESIMO DEL CANTON, Comparece a la
celebración de la presente escritura, el
Contador Público Autorizado señor **CARLOS
ALBERTO HIDALGO RETTO**, ecuatoriano, soltero,
en su calidad de Gerente General y
representante de la Compañía denominada
"ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL
ORDEGE CIA. LTDA.", según consta de la copia
del nombramiento certificado que se adjunta
en calidad de documento habilitante; la
compareciente es mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruida en el objeto y resultados

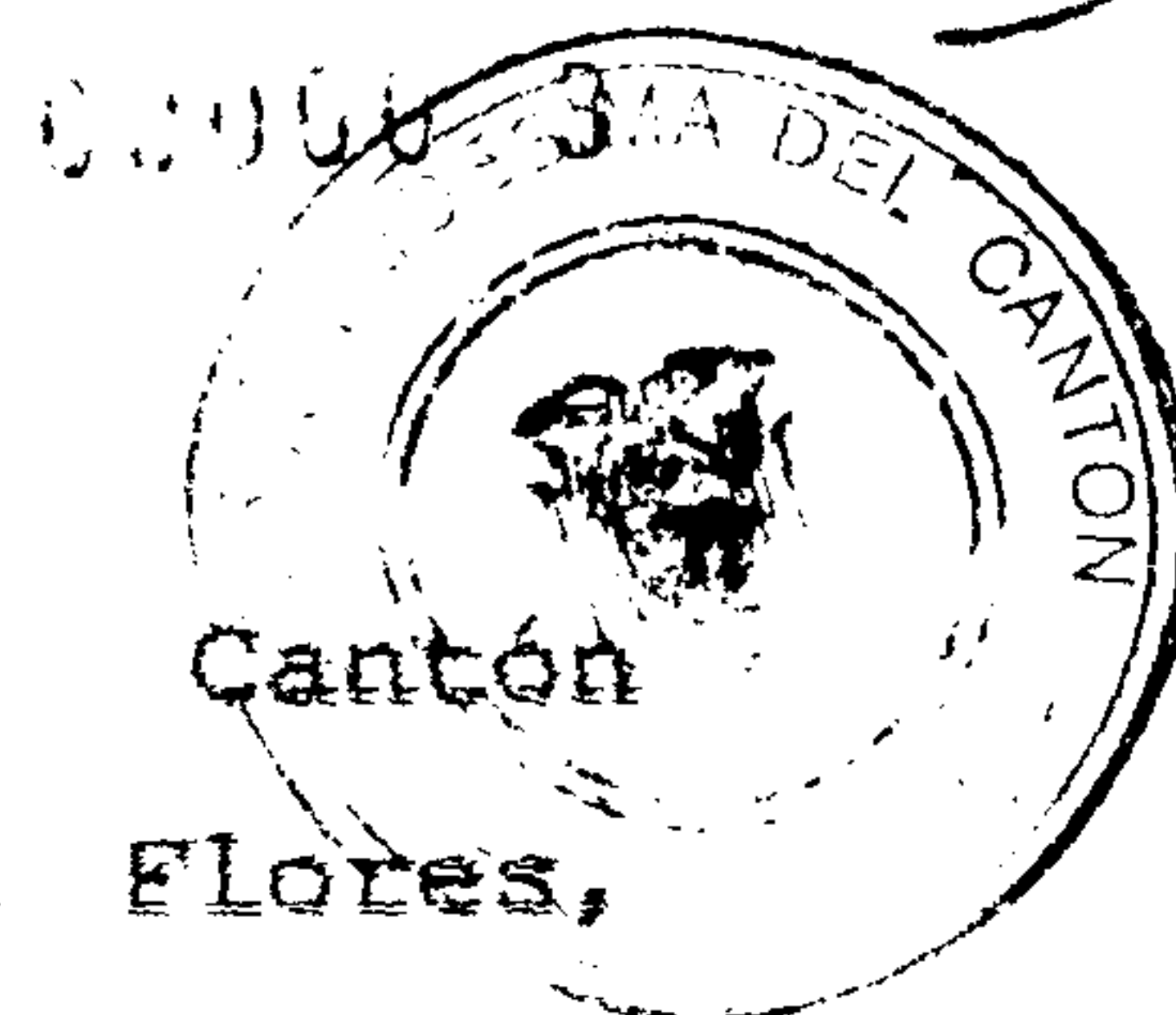
de esta escritura pública de CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la Conversión del valor nominal de las Participaciones, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor Carlos Alberto Hidalgo Retto, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTA IO - RIGES MO
GUAY QUT ECUADOR



Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía "CONSULDE" CONSULTORES PARA EL DESARROLLO CIA. LTDA.; y con un Capital Suscrito de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía "CONSULDE" CONSULTORES PARA EL DESARROLLO CIA. LTDA., rectificó su denominación social por la de "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", celebrada el quince de diciembre del dos mil, se resolvió

4/

por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma adicional de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$720), mediante la emisión de setecientas veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, conforme se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, modificar el valor nominal de las participaciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el quince de diciembre

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTARIO RIGES MO
GUAYQUIL ECUADOR

000004

del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía para que guarde relación con el aumento de capital acordado, en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE PARTICIPACIONES.-** El señor C.P.A Carlos Alberto Hidalgo Retto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el quince de Diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, declara lo siguiente: **Primero.-** Que se modifica el valor nominal de las Participaciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, según consta del Acta de Junta General de Socios, celebrada el quince de diciembre del dos mil, documento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **Segundo.-** Queda

GUAYQUIL

expresamente Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", en la suma adicional setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$720,00), para que éste sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), en lugar de los Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00), que tiene actualmente, mediante la emisión de setecientas veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que los socios suscriben y pagan en la forma que aparece indicada en la Acta de Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el quince de diciembre del dos mil, documento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Las personas que suscriben el aumento de capital suscrito de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes dados el señor C.P.A. Carlos Alberto Hidalgo Retto, en su calidad de Gerente General de la Compañía

Guayaquil, Octubre 2 del 2000

Señor

C.P.A. Carlos A. Hidalgo Reto,
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL-ORDEGE CIA. LTDA.", en sesión celebrada del día de hoy, resolvió designarlo Gerente General de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente con los deberes y atribuciones constantes en el Art. Doceavo de los Estatutos como representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de responsabilidad limitada "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL-ORDEGE CIA. LTDA.", se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 18 de Mayo de 1987, bajo el nombre de "CONSULDE" Consultores para el Desarrollo Cía. Ltda. inscrita el día 22 de Septiembre de 1987, con la misma fecha se inscribió la escritura pública de rectificación de la denominación "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL-ORDEGE CIA.LTDA." de fecha Julio 14 de 1987, cuya escritura fue otorgada ante el mismo Notario.

Muy atentamente,

Paola Hidalgo Ordóñez
C.P.A. Paola Hidalgo Ordóñez
Secretaria de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Carlos A. Hidalgo Reto
C.P.A. Carlos A. Hidalgo Reto
C.I. # 0904077807

Guayaquil, Octubre 2 del 2000

AB. Piero A. Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL-ORDEGE CIA.LTDA., a favor de CARLOS A. HIDALGO RETO, folio(s) 69.775, Registro Mercantil número 19.513, Repertorio número 24.709.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y seis de Octubre del dos mil.-

J. Salto
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



J. Salto

Trámite N°46940

Valor pagado por este trámite
\$15.70

El presente registro solamente da fe de la veracidad de los datos
contenidos en la inscripción y/o
cancelación de este documento.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en las calles, Colón # 602 y Boyacá, los socios de la compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", señores: C.P.A. Carlos Alberto Hidalgo Retto, por sus propios y personales derechos, como propietario de mil seiscientos cincuenta, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, Vicente Alberto Cárdenas Macías, por sus propios y personales derechos, como propietario de ciento setenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, y, Manuel Suco Cardenas, por sus propios y personales derechos como propietario de ciento setenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una.-

En la presente Junta General de Socios, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión la señorita C.P.A. Paola Hidalgo Ordeñana, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario la Gerente General de la misma, señor C.P.A. Carlos Alberto Hidalgo Retto.-

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de socios asistentes a la reunión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del valor nominal de las Participaciones de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de America.
- 2.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción, forma de pago, y,
- 3.- Reforma del Estatuto Social, de ser aprobado el aumento de Capital Suscrito.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal de Socios de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día:

Ab. Piero Aguirre Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

PRIMER PUNTO: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.— Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la resolución No. 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2.000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor de las participaciones, por lo que propone que el valor nominal de las participaciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de Mil Sucres (S/ 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de las participaciones ya existentes expresados en Sucres y se emitan Títulos de participaciones expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Primero: Que el valor nominal de las participaciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de Mil Sucres (S/1.000) que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Participaciones ya existentes expresados en Sucres por Títulos de Participaciones emitidos en Dólares y al nuevo valor fijado para la acción en Dólares, luego de la inscripción del presente Acto Societario en el Registro Mercantil correspondiente.

De esta manera el Capital Suscrito y Pagado, que actualmente es de Dos millones de Sucres (S/2'000.000), pasaría a ser de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00), representado por ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

La Junta General de Socios de la compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.— Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo analisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Socios resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en la cantidad adicional de setecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00), mediante la emisión de setecientos veinte (720) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. A continuación hacen uso de la palabra los socios señores: Alberto Cárdenas Macias y Manuel Suco Cárdenas, quienes expresan sucesivamente lo siguiente: "Renunciamos al derecho de preferencia que nos confiere la Ley. Dejamos en libertad para que

sean ofrecidas a los otros socios o a terceros nuestros derechos". Hecha esta exposición por cada uno de los socios antes mencionados, el Presidente de la Junta, concede la palabra al señor Carlos Alberto Hidalgo Retto, quien expresa lo siguiente: "En razón de que los antes mencionados socios han renunciado a su derecho de preferencia, para suscribir y pagar el aumento de capital de la compañía, yo suscribo y pago la cantidad de setecientas veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".-

La Junta General de Socios, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma adicional de setecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00), mediante la emisión de setecientas veinte nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, de manera que en los sucesivos, el capital suscrito y pagado de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), en lugar de los Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00) que tiene actualmente.-

b) Aprobar la suscripción de las setecientas veinte (720) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que hace el socio señor Carlos Alberto Hidalgo Retto.

c) Aprobar que el pago de las setecientas veinte (720) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, hechas por el socio señor Carlos Alberto Hidalgo Retto, se haga de la siguiente manera: Paga el cien por ciento del valor de cada una de las setecientas veinte (720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de setecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 720.00).-

La Junta General de Socios de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", entra a conocer el tercer punto del orden del día:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Toma la palabra la Gerente General de la compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al Capital Suscrito y Pagado de la misma, por lo que propone que la Cláusula Sexta del Estatuto Social quede de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Pío Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

AMERICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la ochocientas (800) inclusive. Los Títulos de las participaciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias participaciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de participaciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Luego de alguna deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Socios, en forma unánime, resuelve que la Cláusula sexta del Estatuto Social, quede de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) inclusive. Los Títulos de las participaciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias participaciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.-

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, la suscripción de la correspondiente escritura de Conversión del valor nominal de las Participaciones, Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución # 99.1.1.3.003, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las diez de la mañana.- f.- Srta. Paola

000008

Hidalgo Ordeñana.- Presidente de la Compañía.- f.- Vicente
Alberto Cárdenas Macías.- f.- Sr. Carlos Alberto Hidalgo Retto.-
f.- Sr. Manuel Suco Cárdenas.- f.- Sr. Carlos Alberto Hidalgo
Retto.- Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original,
la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de
Socios de la compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL
ORDEGE CIA. LTDA.", al cual me remito en caso necesario.
Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil. Enmendado: Sexta. Vale.



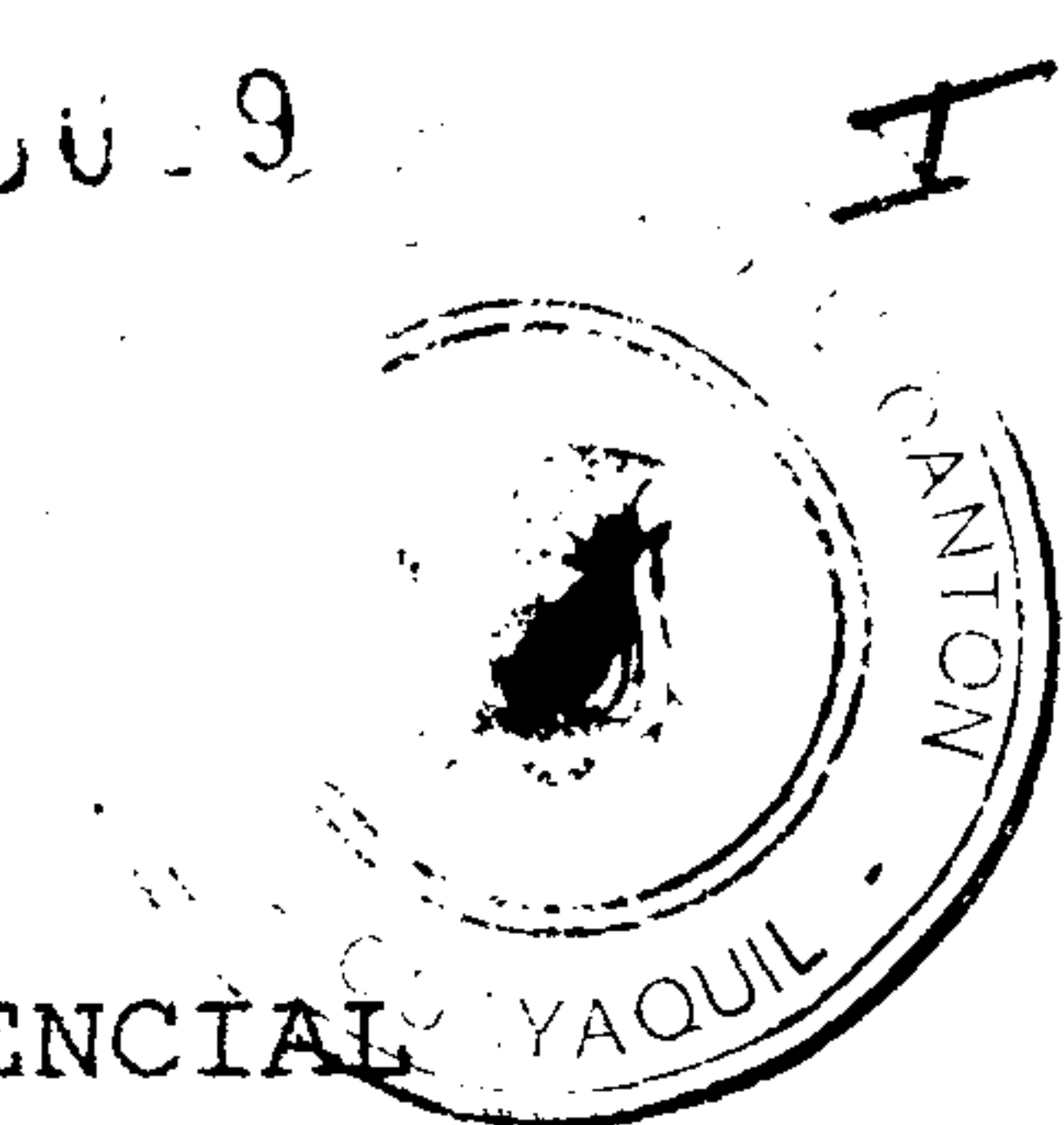
Sr. Carlos Alberto Hidalgo Retto
SECRETARIO DE LA JUNTA

W. Piero Acosta
11/15/2001

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTA IO RIGES MO
GUAY QUI ECUADOR

00000-9



"ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebraa el quince de diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara: Reformado el Estatuto Social de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Socios, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-

QUINTA:-

DECLARACION

JURAMENTADA.- Con los antecedentes dados el señor C.P.A. Carlos Alberto Hidalgo Retto, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", hace la siguiente Declaración Juramentada: a) Que el Capital Suscrito de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", esto es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), o su equivalente a Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en

un ciento por ciento.- b) Que el presente aumento de capital suscrito de la Compañía "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.", por la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$720.00), se encuentra íntegramente suscrito por el socio señor Carlos Alberto Hidalgo Retto, pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en dólares de los Estados Unidos de América según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. firmado) Abogado Carlos Jacinto Vera Sánchez. Registro número siete mil diecisiete. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGES MO
GUAY QUI ECUADOR

0000010

esta escritura.- Leída que le fue la presente escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE. *A*

Carlos Alberto Hidalgo Retto

C.P.A. CARLOS ALBERTO HIDALGO RETTO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.
C.C.# 0904077807
RUC # 0990882932001

[Handwritten signature]

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

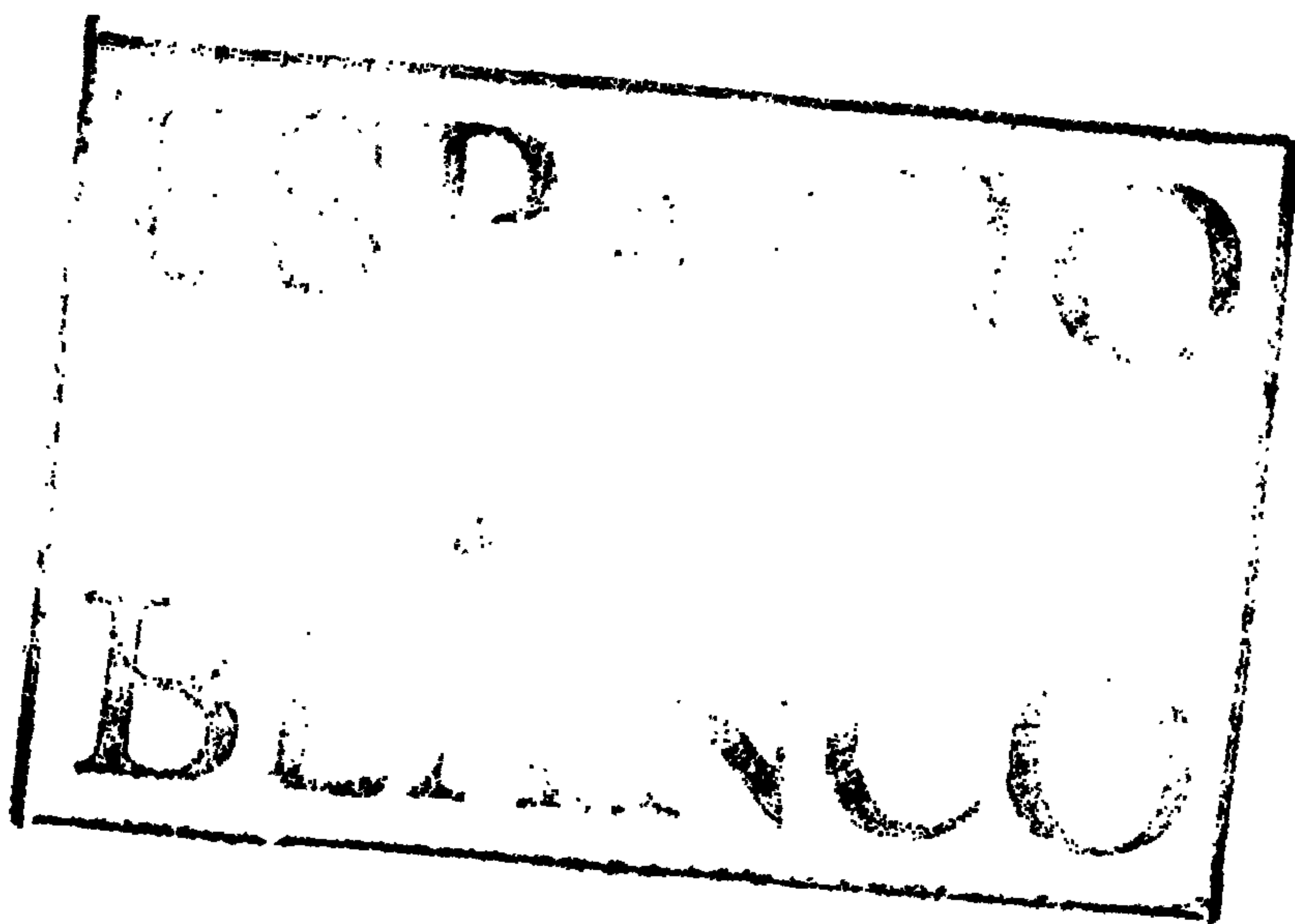


[Handwritten signature]
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA LTDA del nueve de enero del dos mil uno, he tomado nota de acuerdo al Artículo Tercero de la Resolucion No. 91-G-D-0003475, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Abogado Orton Morán Ramirez, el cuatro de julio del dos mil uno, Guayaquil diecisiete de julio del dos mil uno

Lo enmendado
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

~~Ab. Piero Ayala Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





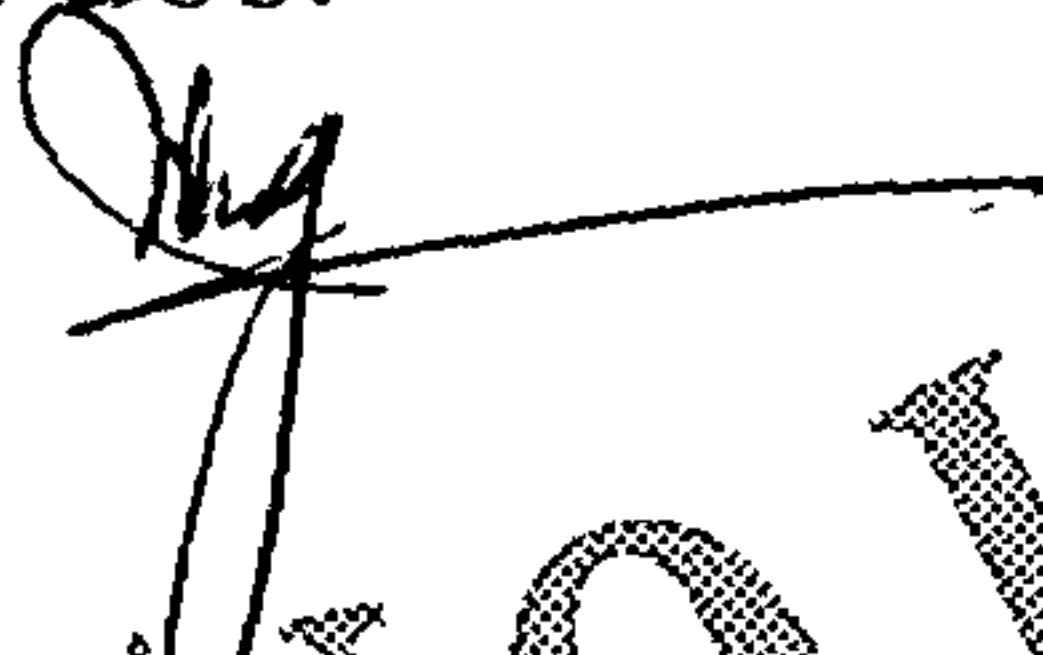
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000013

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0005425, dictada el 4 de Julio del 2.001, por la **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del estatuto de la compañía **"ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE CIA. LTDA.**, de fojas 12.043 a 12.062, número 1.157 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.257 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 556 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 20385
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

